

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO (PP. 1064/87).

Aprobado por el Pleno Corporativo el día 22 de octubre de 1987, el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir las subastas de la cesión del uso en ocupación de parcelas para ser destinadas a Área de Servicios en la Carretera de Huelva a Torre La Higuera, Playa de Mazagón, se expone al pública durante el plazo de ocho días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia las siguientes subastas:

Parcela Nº 1
Superficie: 2.000 m².
Tipo de instalación permitida: Hostelería.
Tipo de Licitación: 3.000.000 ptas.
Fianza Provisional: 60.000 ptas.

Parcela Nº 2
Superficie: 2.500 m².
Tipo de instalación permitida: Gasolinera.
Tipo de Licitación: 6.000.000 ptas.
Fianza Provisional: 120.000 ptas.

Parcela Nº 3
Superficie: 2.000 m².
Tipo de instalación permitida: Taller de Reparación de Automóviles.
Tipo de Licitación: 3.000.000 ptas.
Fianza Provisional: 60.000 ptas.

CONDICIONES URBANISTICAS

Altura máxima: 9 metros. Número máximo de plantas: 2. Separación a linderas: A la carretera Huelva-Torre La Higuera, lo estipulado en el Reglamento de Carreteras: a la antigua Carretera Huelva a Torre La Higuera 10 mts, medidas desde el eje: a los laterales como mínimo la altura de la edificación. Volumetría como mínimo la altura de la edificación. Volumetría y ocupación: La resultante de las condiciones anteriores.

Se respetará al máximo la vegetación existente.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar al precio de adjudicación de cada parcela, los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente y pliego de condiciones. Expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Apertura de pliegos. En la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose efectuar sucesivamente por parcelas dicha apertura de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de con domicilio en que señala a efectos de notificación, con D.N.I. expedido en el día de de 19 en nombre propio lo en representación de según poder que acompaña; enterada del anuncio publicado en el BOE nº correspondiente al día de de 198 relativo a la Cesión del Uso en Ocupación mediante subasta pública de terrenos de propios sito en Carretera de Huelva a Torre La Higuera (Playa de Mazagón).
Declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la Subasta aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por el terreno singularizado de la parcela nº la cantidad de pesetas (consignese la cifra en número y en letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunta los documentos a que se refiere el Artículo 13. (Fecha y firma).

Moguer, 28 de octubre de 1987.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 831/87).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación, en régimen de concesión del Servicio de Transporte de Carnes desde el Matadero Municipal, publicado el anuncio relativo al mismo en el BOP. núm. 126 de 5 de junio de 1987, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el período de información pública, se convoca mediante el presente el mencionado Concurso, quedando abierto el plazo de presentación de Proposiciones, durante veinte días hábiles a contar desde la publicación de éste en el BOJA y en la siguiente forma:

Las mencionadas Proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Loja dentro del mencionado plazo, desde las diez a las trece horas, según el modelo que al final se inserta y al que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de la forma de prestación del servicio, con expresión de las condiciones que estime convenientes para la efectividad del mismo y particularidades técnicas de los medios y bienes a adscribir a la concesión.

b) Declaración jurada de que el licitador, no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento Nacional de Identidad.

d) Referencias de prestaciones semejantes, a las de este Concurso con otras entidades, si ello fuese posible.

e) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, con los anteriores documentos, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso en régimen de concesión, para la prestación del Servicio de Transporte de Carnes del Matadero Municipal».

Dicho sobre, cerrada, será firmado al reverso por el concursante.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio lo en representación de), vecino de con domicilio en nº con D.N.I. nº expedido en fecha enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, para adjudicación en régimen de concesión, el Servicio de Transporte de carnes del Matadero Municipal, acepta todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, ofertando los tipos de licitación, con relación a los siguientes extremos:

A) En cuanto a las Tarifas (en letra)Ptas.

B) En cuanto a la participación municipal (en letra)Ptas.

C) En cuanto al plazo de reversión (en letra)Ptas.

Loja, 16 de junio de 1987.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 988/87).

Primera. Objeto de la subasta.

La enajenación mediante subasta de una parcela de 300 m², de la finca propiedad municipal cuyas linderos son: Norte: C/ Pío XII, con fachada de 16 m; Sur: Camino de la Colada Tierra Blanca; Este: misma Colada; Oeste: vivienda de D. Antonio Costilla Jiménez; y con destino a la instalación de Taller Mecánico.

Segunda. Tipo de licitación.

Se fija el tipo de licitación en la cantidad de 450.000 pesetas, a razón de 1.500 ptas./m².

Tercera. Duración.

Dada la naturaleza de este contrato, no se expresa.

Cuarta. Examen del expediente.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del período de información pública de este Pliego de Condiciones.

Quinta. Garantías, provisional y definitivo.

La primera se fija en el 2% del precio de licitación y lo segundo, en el 4% del precio del remate. Ambas habrán de depositarse en la Caja de esta Corporación.

Sexta. Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.

Las proposiciones y los documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en él figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta-enajenación de terrenos propiedad municipal», en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la publicación en el BOJA, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los horas de 10 a 14.

Los licitadores que concurren a esta subasta, habrán de adjuntar a sus proposiciones, debidamente reintegradas, los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia del mismo.
b) Poder, debidamente bastateado, en el supuesto de que concurra o esta subasta persona jurídica o certificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad que suople dicho poder.

c) Resguardo de haber constituido la garantía para concurrir a la subasta.

d) Declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad; no hallarse comprendido en ninguno de los casos previstos en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones a que se hace referencia en esta condición, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este Pliego.

Séptima. Lugar, día y hora, en que se verificará la apertura de plicas.

La apertura de los sobres conteniendo los plicas y documentación exigible, tendrá lugar el día siguiente hábil, en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, ante la Mesa constituida al efecto y que estará integrada, como Presidente, el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Octava. Gastos de la subasta.

Todos los gastos derivados de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Novena. Jurisdicción.

Para cuantos incidencias se deriven del contrato a formalizor, consecuencia de la subasta, las partes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a los Tribunales de Justicia competentes de Granada.

Décima. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este Pliego, será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones de legal aplicación.

MODELO DE PROPOSICION

vecino de
con domicilio en
enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcela sito en C/ Pío XII de la Ciudad de Loja, manifiesta que la acepta en todo su integridad y concurra al mismo.

Asimismo formula la siguiente oferta económica:

Tipo de licitación ptas. (en letra).

Igualmente adjunto la siguiente documentación a esta proposición:

a) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

b) (Cualquier otro documento que estime conveniente).

Y reitera la adhesión y compromisos contraídos con el Pliego de Condiciones.

(Fecha y Firmo)

Loja, 15 de octubre de 1987.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO.**

ANUNCIO de la Delegación provincial de Málaga, sobre solicitud de permisa de investigación minera (PP. 892/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Málaga hace saber: que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.409

Nombre: «Guadalteba»

Mineral: Sección C

Cuadrículos: 76

Término municipal: Cañete la Real, C. del Becerro y Ronda (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Málaga, 21 de septiembre de 1987.- El Delegado, Antonio de lo Moreno Ballesteros.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan. (JA-1-CA-120).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 16.10.87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-120 «Acondicionamiento del trazado en la C-440, de

Jerez a Algeciras, p.k. 7 al 11. Localidad: Jerez de la Frontera».

Las obras del citado proyecto están incluidos en los Presupuestos para el año 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, o efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 14.10.87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 17 de noviembre próximo, a partir de las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1. 11,00 horas
Propietario: D. José Romo Cerrero
Superficie: 280 m² de regadío.

Finca nº 2. 11,00 horas
Propietaria: D^a Consuelo Pérez López
Superficie: 29.260 m² de regadío.